

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0057802/2018

Córdoba,

27 AGO 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez de la Facultad de Psicología, para la contratación de la Lic. María Eugenia Molina - DNI 20872138, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

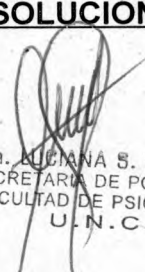
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. María Eugenia Molina DNI 20872138 los servicios prestados por el período 08/08/2019 al 10/08/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$14.000,00 (Pesos catorce mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso "Subversión del sujeto y dialéctica del inconsciente" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1458


Dra. MARIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología